

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MENOR INDUSTRIAL



2023-1537



Fecha de ingreso: 10-05-2023
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 11-05-2023

Folio: 2023-1537

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: CIBANCO S A, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE

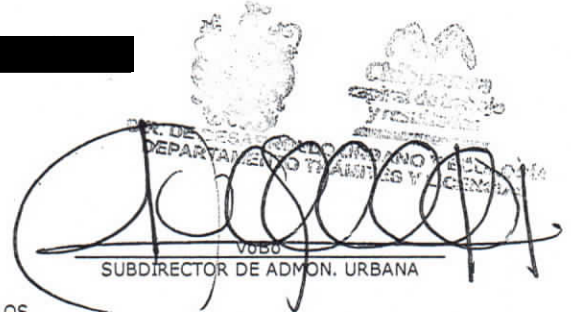
Domicilio:

Telefono:

Concepto: MENOR INDUSTRIAL

Observaciones:

Temporal:



2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-330-001-00003-00-0000

Propietario: CIBANCO S A, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE

Domicilio: AVE TABALAOA M1 L2 FR C COLONIA PARQUE INDUSTRIAL AVALOS

Se le concede permiso por el tiempo de 150 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

12 DE OCTUBRE DE 2023

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990375	PERMISO PARA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS PARA INDUSTRIA (FABRICAS, TALLERES O SIMILAR)	1	45.50	0.00	0.00		4,720.17
1990340	REVISION DE PLANOS	1	45.50	0.00	0.00		94.40
1902024	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-T	1	45.50	0.00	0.00		94.40
TOTALES			136.50	0.00	0.00		\$ 4,908.98

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- **FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.**

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 11-05-2023 13:56:10

Usuario:

Dirección: null

302d02141b119a635ce5e0ba9d974a0dcb7e5da60fd5d060021500910bd681f8c66c3e6b9ac145d261cfcf78f8b63c